

PLIEGO REGULADOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

I. CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de esta contratación la adquisición de mobiliario y equipamiento básico de laboratorio y una unidad de reacción multipropósito con destino al CIP “Donapea” IIP de Pamplona.

El objeto de contrato se describe en las Prescripciones Técnicas. El contrato es de naturaleza administrativa y se divide en dos lotes para facilitar su adquisición debido a su diferente técnica:

- **Lote nº 1: “Mobiliario y equipos básicos de laboratorio”:** Componentes de soporte funcional para equipamiento básico
- **Lote nº2: “Unidad de reacción multipropósito”:** Equipo muy específico de carácter biotecnológico, indispensable para la realización de productos de esta naturaleza.

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con tramitación ordinaria, en el presupuesto del año 2025.

La nomenclatura CPV que corresponde es:

- 39180000 Mobiliario de laboratorio.
- 38000000 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión.

Cualquier empresa, en virtud de su solvencia técnica y económica, puede presentarse y ser adjudicatario de la totalidad de los mismos.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que las prestaciones objeto de la presente contratación no se adecuan a las peculiaridades de tales entidades.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación, y la unidad gestora del mismo, el Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, cuyos datos de contacto son: bv.guillen.ardanaz@navarra.es, 848426580, ubicado en Pamplona, Cuesta Santo Domingo, 8.



3.- IMPORTE

El importe máximo total de licitación del contrato para la adquisición de mobiliario, equipamiento básico de laboratorio y una unidad de reacción multipropósito asciende a la cantidad de 202.000,00 euros, IVA excluido **(244.420,00 euros IVA incluido)**, que se financiará con cargo a la Partida: 430001-43100-6059-322E03 “PRIN25 Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional” del presupuesto de gastos de 2025:

- **Lote nº 1: “Mobiliario y equipos básicos de laboratorio”** cuyo importe máximo de licitación se fija en 152.000,00 euros, IVA excluido (183.920,00 euros, IVA incluido).
- **Lote nº2: “Unidad de reacción multipropósito”** cuyo importe máximo de licitación es de 50.000,00 euros, IVA excluido (60.500,00 euros, IVA incluido).

El valor estimado de la licitación asciende a la cantidad de 202.000,00 euros, IVA excluido de conformidad con el artículo 42 de la Ley Foral de contratos públicos.

El equipamiento a adquirir queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado por la empresa licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes directos y los gastos generales, así como el margen de beneficio industrial y el correspondiente IVA.

4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El suministro de mobiliario y equipamiento de laboratorio y unidad de reacción multipropósito se entregará en el CIP “Donapea” IIP de Pamplona, cuya dirección se indica en las Prescripciones Técnicas.

El plazo máximo para dicha entrega será de 60 días a partir de la formalización del contrato.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.



Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA

6.1.- Solvencia económica y financiera:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración (ANEXO VIII) sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato durante los tres últimos ejercicios, siempre que al menos el volumen de negocios de un año, alcance como mínimo el valor máximo autorizado del lote o de la suma de los lotes a los que se presenta.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurran conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

6.2.-Solvencia Técnica:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

Presentación de la relación de los principales suministros, efectuados durante como máximo los tres últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada por certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), emitidas por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos.

Se considerará que quien licita posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, al menos, un contrato que tenga por objeto actividades de características semejantes al del presente contrato y que sea de un importe igual o superior al precio de licitación ofertada.

Para verificar dicho contrato, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en cuyo caso deberá hacerse mención en la propuesta a los servicios prestados para el Departamento.



7.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

7.1.- Lugar y plazo.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados/as, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra, siendo dicho plazo como mínimo de 15 días naturales a partir de la fecha de la citada publicación. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24



horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

7.2.- Forma y contenido de las proposiciones.

Cada licitador/a no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente. La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente la inadmisión de dichas ofertas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.



El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “.pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por una persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- Bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información económica introducida en los formularios de la aplicación.
- Bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderados/s.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- **Sobre A:** “Documentación administrativa”.
- **Sobre BC:** “Propuesta de Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Regulador, corresponda incluir en el sobre BC.

SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

A) ANEXO I:

a) DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Declaración Responsable de la persona licitadora, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, en el que manifiesta que cumple las condiciones exigidas para contratar recogidas en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

b) PARTICIPACIÓN CONJUNTA: En caso de que la oferta se presente en forma de participación conjunta, se completará el ANEXO I, declarando que todas las empresas cumplen los requisitos anteriores y manifestando la voluntad de concurrencia conjunta, de conformidad



con el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos o, en su caso, aportación de compromiso de constitución de una Unión Temporal de Empresas, si resultan adjudicatarias.

c) CONFIDENCIALIDAD: Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial.

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta.

En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación, dará lugar a la inadmisión del licitador que no aporte la misma.

B) ANEXO II: SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR: Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por el licitador en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18. bis de la Ley Foral de Contratos y de acuerdo con el modelo incluido en el ANEXO II.

SOBRE BC: “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

A) PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL: ANEXO III

El plazo de entrega se expresará en número de días.

B) SERVICIO POSTVENTA: ANEXO IV

En el ANEXO IV se deberá indicar el tiempo de respuesta de resolución de incidencias y/o averías, así como si la empresa tiene capacidad de soporte remoto.

C) CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: ANEXO V

El criterio medioambiental se acreditará mediante la posesión de un Sistema de Gestión Medio Ambiental/ Eficiencia Energética (certificado UNE-EN ISO 14001 o UNE-EN ISO 50001 de la empresa o equivalente). En el ANEXO V se indicará si el licitador cumple los requisitos establecidos en alguno de las normas sobre Sistema de Gestión Medio Ambiental/ Eficiencia Energética.

D) CRITERIOS SOCIALES: ANEXO VI

Se establecerá como criterio social la inserción de personas con discapacidad, considerando para ello el porcentaje en plantilla de personal con discapacidad.



E) OFERTA ECONÓMICA: ANEXO VII

Contendrá la oferta económica redactada de acuerdo con el ANEXO VII del presente documento, la cual deberá incluir la totalidad del objeto señalado en el apartado tercero del presente documento. No se aceptarán propuestas con importe superior al presupuesto señalado en el tercer apartado.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más la mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social. El importe se indicará con el IVA incluido.

NOTA: En cumplimiento del artículo 53 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la oferta económica se introducirá únicamente en el sobre BC que se mantendrán en secreto hasta el momento de su apertura pública. En caso de incumplimiento de esta norma, la empresa licitadora quedará excluida del proceso licitación.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Plazo de entrega: 5 puntos.

Plazo de entrega del suministro. En el ANEXO III se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro desde la formalización del contrato. Dicha entrega se efectuará, en todo caso, en un plazo máximo de 60 días desde la formalización del contrato. No se admitirán propuestas que no cumplan el plazo señalado.

Se valora este apartado, asignando la máxima puntuación a la oferta que proponga el menor número de días y se asigna la puntuación de las restantes ofertas, de forma directamente proporcional con relación al mayor número de días ofertado. Este criterio se acreditará mediante la entrega del ANEXO III.

b) Servicio postventa: 10 puntos.

Se valorará el Servicio postventa en función del tiempo de respuesta del técnico en acudir al aviso y el soporte en remoto (ANEXO IV):

TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	PUNTUACIÓN
Presencia del técnico/a desde el aviso entre 24 horas y hasta 48 horas	8
Presencia del técnico/a desde el aviso más de 48h hasta 4 días	4
Presencia del técnico/a desde el aviso más de 4 días hasta 5 días	2
Presencia del técnico/a desde el aviso más de 5 días	0
SOPORTE EN REMOTO	2



c) Criterios medioambientales: 5 puntos.

Se asignará 5 puntos a la empresa que tenga implantado un Sistema de Gestión Medioambiental o un Sistema de Gestión de la Eficiencia Energética. Para otorgar los 5 puntos, es necesario presentar uno de los dos certificados UNE-EN ISO solicitados (bien sea UNE-EN ISO 14001 o UNE-EN ISO 50001 o equivalente). (ANEXO V).

d) Criterios sociales: 10 puntos.

Se valorará la inserción socio-laboral de personas con discapacidad, valorando el tanto por ciento de personal con discapacidad contratado con la siguiente puntuación:

% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONTRATADA	PUNTUACIÓN
Por encima del 4%	10
Por encima del 3% hasta 4%	5
Por encima del 2% hasta el 3%	2,5
Hasta el 2%	1
Por debajo del 2%	0

Se asignará cero puntos a la empresa que no tenga personas con discapacidad en su plantilla.

En caso de participación conjunta de varias personas físicas o empresas licitadoras, la valoración del criterio social, se realizará mediante una media del porcentaje de personal con discapacidad contratado en las diferentes empresas que participan conjuntamente. En este caso, cada una de las empresas en participación conjunta deberá presentar cumplimentado en el ANEXO VI en lo relativo a la "Inserción socio-laboral de personas con discapacidad".

e) Oferta económica: 70 puntos (ANEXO VII)

La valoración de las ofertas económicas se realizará dando la mayor puntuación (70 puntos) a la oferta más económica siendo la puntuación del resto de ofertas presentadas según fórmula descrita a continuación. Se utilizarán como máximo dos decimales.

FÓRMULA		
$Po = 70 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
	Omb	Oferta más baja
	Oma	Oferta más alta
$K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI/2}$	C	Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja
	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

El valor del factor de corrección "K" será como mínimo de 1 (en los casos que se obtenga un valor menor de uno).



Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales (inferior en 20 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación) respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente. La Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquélla cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadores admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación total, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

f) MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidente/a:

Director/a del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional.

Suplente: Director/a del Servicio de Modernización e Innovación de Formación Profesional.

Vocal 1:

Secretario/a: Letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Suplente: Letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Vocal 2:

Interventor/a: El Interventor/a delegado en el Departamento de Educación.

Suplente: Técnico/a del Servicio de Intervención General.

Vocal 3:

Jefe/a de Sección de Formación Profesional Continua y Empresas.

Suplente: Jefe/a de Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional.

Vocal 4:

Jefe/a del Negociado de Innovación de la Formación Profesional.

Suplente: Jefe/a del Negociado de Desarrollo de Enseñanzas Profesionales

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.



9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta. Si en dicho acto, se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador para que subsane la documentación presentada, otorgándole un plazo de cinco días. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la propuesta correspondiente.

Efectuada esta calificación de la documentación del Sobre A, se procederá a la apertura del sobre BC con la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales, desde su requerimiento, en el caso de ser necesarias aclaraciones complementarias.

Una vez realizada la apertura de la documentación contenida en el sobre BC, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

10.- APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

De acuerdo con los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación dará comunicación al licitador a favor del cual recaerá la propuesta de adjudicación.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Unidad Gestora de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador/a presentará la siguiente documentación, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

10.1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador/a y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

10.1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

10.1.2.- Si el licitador/a es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.



10.1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

10.2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.¹

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (ANEXO IX), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

10.3.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

10.4.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

10.5.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

¹ En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (ANEXO IX), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.



En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

10.6.- Para acreditar la implantación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental/ Eficiencia Energética se aportará copia del certificado UNE-EN ISO 14001 o UNE-EN ISO 50001 de la empresa o equivalente.

En caso de no presentar el citado certificado, se entenderá que el licitador/a carece de la implantación de un sistema de gestión medioambiental en su empresa.

10.7.- Documentos que justifiquen la oferta del ANEXO VI, referente a los criterios sociales: documento de la Tesorería General de la Seguridad Social con la última “Relación nominal de trabajadores” emitida e Informe de Trabajadores en Alta (ITA), ambos anonimizados.

10.8.- Documentos justificativos de la **solvencia económica y financiera** y técnica o profesional, experiencia y medios, conforme a lo establecido en la cláusula 6 del presente Pliego de Condiciones tanto del contratista principal como, como, en el supuesto recogido en el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de las empresas subcontratistas. (ANEXO VIII: Solvencia económica y financiera).

10.9.- Si el licitador/a pretende subcontratar las prestaciones objeto del contrato deberá aportar:

- Una relación exhaustiva de los subcontratistas
- Un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

10.10.- Así mismo se presentará la memoria descriptiva de los artículos que componen la oferta adjudicada (catálogos) y certificaciones emitidas por los institutos o servicios oficiales u homologados de control de calidad, así como la documentación y certificados en materia de seguridad que acrediten que los artículos ofertados cumplen con los requisitos exigidos en las prescripciones técnicas.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 j) de la Ley Foral de Contratos.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, podrá ser reutilizada, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 bis de la Ley Foral de



Contratos, siempre y cuando se haya cumplimentado y presentado el ANEXO II, en la presentación de la oferta.

11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador/a que, en su conjunto, haya presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

12.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura pública de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

Si las empresas licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de un mes desde la apertura de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2 % del importe de licitación, que se hará efectivo con cargo a la garantía provisional, si la hubiere, o mediante la emisión de carta de pago específica, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral.

13.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de



Contratos Públicos y se devolverá transcurrido un año desde la instalación y puesta en marcha de la máquina.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato, y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar:

- Documentación acreditativa de tener contratado un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de suministro con un mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Documentación acreditativa de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o de compromiso de aportarlo a la formalización del contrato. En caso de partición conjunta, deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 10 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de 10 días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a través de medios electrónicos; la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento, según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos a la dirección electrónica habilitada. En el caso de que no disponga, el órgano de contratación procederá, de oficio, a la habilitación de la misma.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de



Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

15.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

El presente contrato sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1.- Entrega del material

El contratista está obligado a entregar, instalar y realizar la puesta en marcha de los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en el lugar fijados en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

El suministro del mobiliario y equipamiento básico, así como la unidad de reacción multipropósito deberán ser entregado en los centros educativos recogidos en las Prescripciones Técnicas. El plazo para dicha entrega será el indicado por el adjudicatario en el plazo de entrega de la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas (ANEXO III) a partir de la formalización del contrato.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material objeto del contrato antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

16.2 Formalización de la entrega

Se considerará entregado, instalado el suministro contratado cuando, una vez recibido en el centro educativo correspondiente se compruebe su estado y adecuación a las condiciones pactadas en el contrato y se dé el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por el Director/a del centro, se adjuntará a la factura y se remitirá al Departamento de Educación para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al



adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega, transporte e instalación de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

16.3 Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE, tanto en las dotaciones ofertadas, como en su caso, en la instalación y puesta en marcha del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir:

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

16.4 Condiciones especiales de ejecución

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con la finalidad de reducir el consumo de papel, el adjudicatario deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos la documentación establecida en los diferentes apartados de estas bases reguladoras.
- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.



17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS

El abono del importe del material suministrado, se efectuará por parte del Departamento de Educación, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente con los albaranes correspondientes perfectamente recepcionados.

Cuando exista demora en el pago convenido, la cantidad adeudada devengará automáticamente un interés de demora, sin necesidad de requerimiento, equivalente a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación, efectuada antes del primer día natural del semestre del que se trate, más ocho puntos porcentuales.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y 156 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

18.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía de un año. Este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del material en el caso del mobiliario, y puesta en marcha de la máquina en el caso del equipamiento, con el visto bueno del Gobierno de Navarra, de conformidad con el artículo 159 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De forma previa a la formalización del pago, el mobiliario y el equipamiento suministrado, será objeto de revisión tanto documental como "in situ", por parte del Departamento de Educación, al objeto de garantizar que el equipo suministrado cumple con los requisitos esenciales de seguridad y salud de aplicación (anexo I del R.D. 1644/2008 o, en su caso, anexo I del R.D. 1215/1997).

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputables al empresario, este Gobierno tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

19.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación del contrato se realizará, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.



20.- PENALIZACIONES

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de adjudicación, por incumplimiento comunicado por escrito.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, uso indebido del material, faltas de puntualidad, demora injustificada en la ejecución de trabajos, el no cumplimiento del plazo en la respuesta post-venta.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, la entrega de material defectuoso que suponga la necesidad de sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo, se considerará falta muy grave el suministro de material que no ajuste a las medidas establecidas en el pliego regulador.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando por causas imputables al contratista éste hubiera incurrido en demora respecto de los plazos, de tal forma que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que haya constituido el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.



21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el servicio no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

22.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

23.- RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de suministro es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Consejera de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral



2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

24.- TRASPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.



ANEXO I: IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR/ES, JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

(incluir en Sobre A)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

D./Dña., DNI nº, con domicilio a efectos de notificación en, CP, localidad, teléfonos, en nombre propio o en representación de la sociedad (táchese lo que no preceda), CIF, en relación con la licitación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento de laboratorio y unidad de reacción multipropósito para el CIP “Donapea” IIP de Pamplona.

A) DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- i) Que me comprometo, en el caso de resultar adjudicatario y antes de la firma del contrato, a suscribir y presentar ante el órgano de contratación del concurso, las pólizas de seguros legalmente exigibles para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de este contrato.
- j) Que no cuente con ningún expediente abierto o sancionador por parte de la autoridad competente en Vigilancia del Mercado para para controlar la conformidad de las máquinas y cuasi máquinas.
- k) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

.....@.....



CSV: **D4C923CB20ADB74D**

22 de 47

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:17:43

B) PARTICIPACION CONJUNTA

En caso de que la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, señalar lo que proceda en cada caso:

- Se presentan en uniones de empresarios constituidos temporalmente al efecto.
- Se presentan en participación conjunta. En este caso, indicar la participación de cada uno de ellos.

Nombre de la Empresa ⇒ Participación%

Nombre de la Empresa ⇒ Participación%

Se designa como representante o apoderado único afrente a la administración:

Nombre y apellidos: DNI: Correo electrónico:

C) CONFIDENCIALIDAD.

Declaración expresa del licitador/a en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-
-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el sobre BC que se considere confidencial.

(Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos).

En _____, a ____ de _____ de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



**ANEXO II: MODELO SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR**
(Incluir en Sobre A)

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE
LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP "DONAPEA"
IIP DE PAMPLONA**

D./Dña....., DNI/NIF....., con
domicilio a efectos de notificación en, C.P.....,
localidad teléfonos....., en nombre propio o en representación de la
sociedad o la participación conjunta (táchese lo que no proceda)
.....CIF....., **solicita, en el caso
de ser propuesto como adjudicatario, la reutilización de la siguiente documentación:**

-
-
-

Presentada en el **procedimiento:**,
donde fuimos adjudicatarios, con fecha, declarando que las condiciones
acreditadas no han cambiado y siguen vigentes.

En _____, a ____ de _____ de 2025

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES



ANEXO III: PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:
PLAZO ENTREGA MATERIAL

(Incluir en sobre BC)

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE
LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA”
IIP DE PAMPLONA**

Don/Doña, con N.I.F.
nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle
....., CP actuando en nombre propio o en representación
de (según proceda), con domicilio en
....., C.I.F. nº
....., teléfono de contacto, correo electrónico
..... enterado de las Cláusulas Administrativas y de las
Prescripciones Técnicas aprobadas para la contratación de la adquisición de mobiliario y
equipamiento de laboratorio y unidad de reacción multipropósito para el CIP “Donapea” IIP de
Pamplona, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y
condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Plazo de entrega	De 60 días máximo	Hasta 5 puntos	_____ (días)

En _____, a ____ de _____ de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: **D4C923CB20ADB74D**

25 de 47

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:17:43

ANEXO IV: PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:
SERVICIO POSTVENTA

(Incluir en sobre BC)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

Don/Doña, con DNI nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado de las Cláusulas Administrativas y de las Prescripciones Técnicas aprobadas para la contratación de la adquisición de mobiliario y equipamiento de laboratorio y unidad de reacción multipropósito para el CIP “Donapea” IIP de Pamplona, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACIÓN	OFERTA
Servicio Postventa	Tiempo de respuesta del técnico/a desde el aviso de avería (horas)	Hasta 8 puntos	_____ horas
	Soporte Remoto	Hasta 2 puntos	_____ (Si/No)

En _____, a _____ de _____ de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: **D4C923CB20ADB74D**

26 de 47

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:17:43

ANEXO V: PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

(Incluir en sobre BC)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

Don/Dña , con N.I.F. nº , y con domicilio a efectos de notificaciones en , calle , CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda) , con domicilio en , C.I.F. nº , teléfono de contacto , correo electrónico enterado de las Cláusulas Administrativas y de las Prescripciones Técnicas aprobadas para la contratación de mobiliario y equipamiento de laboratorio y unidad de reacción multipropósito para el CIP “Donapea” IIP de Pamplona, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Criterios Medioambientales/ Eficiencia Energética	Posesión Certificado UNE-EN ISO 140001 UNE-EN ISO 50001 equivalente	5 puntos	_____ (Si/No)

En _____, a _____ de _____ de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: **D4C923CB20ADB74D**

27 de 47

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:17:43

ANEXO VI: PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:
CRITERIOS SOCIALES

(Incluir en sobre BC)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado de las Cláusulas Administrativas y de las Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de mobiliario y equipamiento de laboratorio y unidad de reacción multipropósito para el CIP “Donapea” IIP de Pamplona, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Criterio social	% en plantilla de personal con discapacidad	Hasta 10 puntos	_____% (Indicar porcentaje)

En _____, a _____ de _____ de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



ANEXO VII: PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:
OFERTA ECONÓMICA
(Incluir en sobre BC)

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

Don/Doña, con N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado de las Cláusulas Administrativas y de las Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de mobiliario y equipamiento de laboratorio y unidad de reacción multipropósito para el CIP “Donapea” IIP de Pamplona, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	OFERTA
Oferta económica	Importe (IVA incluido)	Hasta 70 puntos	_____ (euros IVA incluido)

En _____, a _____ de _____ de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



ANEXO VIII: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

D./Dña., con domicilio en , calle
 ,, DNI nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa con domicilio a efectos de notificaciones en , calle, CP

DECLARO

Que el **volumen de negocios**, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2022	
En el año 2023	
En el año 2024	

Y para que conste, firmo la presente declaración

En _____, a ____ de _____ de 2025

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS



CSV: **D4C923CB20ADB74D**

30 de 47

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:17:43

**ANEXO IX: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE
LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE
LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA”
IIP DE PAMPLONA**

**(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de
Inscripción en el Registro)**

D./D^a, D.N.I. nº, como²
....., de la empresa, inscrita en el **Registro de Licitadores** de la Comunidad Foral
de Navarra con el número, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de
esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido
alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en
el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra,
expediente número, el cual se adjunta a este documento para participar en la
licitación para la contratación de la adquisición de mobiliario y equipamiento de laboratorio y
unidad de reacción multipropósito para el CIP “Donapea” IIP de Pamplona, promovida por el
Departamento de Educación.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR/A O LICITADORES/AS

² Señalar si se trata de Administrador/a o apoderado/a.



II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO PARA EL CIP “DONAPEA” IIP DE PAMPLONA

1.- ARTÍCULOS, UNIDADES Y PRECIO.

Constituye el objeto de esta contratación la adquisición de:

LOTE Nº 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO:

Mobiliario:

Nº UDS.	ARTÍCULO
1	Mesa mural con estructura en “C” de medidas concretas de 8.700x750x900 mm (largo x fondo x alto) con un módulo de fregadero, y 6 muebles bajo mesa colgados: – 2 Muebles de 1 puerta y cajón. Colgado. 600x500x650 mm (largo x fondo x alto). – 2 Muebles de 4 cajones. Colgado. 600x500x650 mm (largo x fondo x alto). – 2 Muebles de 1 puerta. Colgado. 600x500x650 mm (largo x fondo x alto).
1	Mesa mural estructura en “C” de medidas concretas 3.800 x 750 x 900 mm (largo x fondo x alto) y 6 muebles bajo mesa colgados: – 1 Mueble de 1 puerta y cajón. Colgado. 600 x 500 x 650 mm (largo x fondo x alto). – 1 Mueble de 4 cajones. Colgado. 600 x 500 x 650 mm (largo x fondo x alto). – 1 Mueble de 1 puerta. Colgado. 600 x 500 x 650 mm (largo x fondo x alto).
2	Vitrinas extractoras
3	Muebles tipo vitrina con cuerpo superior puertas vidrio correderas e inferior de puertas batientes ciegas 1200 x 400 x 2000 mm (largo x fondo x alto)
2	Mesas centrales con estructura en “C” de 3.000 x 1.500 x 900 mm (largo x fondo x alto), baldas graduables en altura, bajante para diversos servicios, módulo fregadero en cabecera, dos piletas y canaleta eléctrica.
2	Módulos Fregaderos en polipropileno de 900x750x900 mm
1	Ducha lavajos de emergencia

Equipamiento:

Nº UDS.	ARTÍCULO
1	Analizador de disolución
1	Escáner para Western Blot
1	Espectrofotómetro Microplacas
1	Espectrofotómetro para Microvolúmenes
1	Centrífuga de control por microprocesador
1	Incubador de CO2 con ciclo de esterilización
1	Incubador con agitación
1	Cabina de flujo laminar vertical
1	Ultracongelador -86°C



IMPORTE LOTE Nº1 (IVA excluido):	152.000,00 €
IVA (21%)	31.920,00 €
IMPORTE TOTAL LOTE Nº1 (IVA incluido):	183.920,00 €

LOTE Nº 2: UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO.
Nº UDS. ARTÍCULO

1	Unidad de reacción multipropósito con Sistema de termostatización
---	---

IMPORTE LOTE Nº2 (IVA excluido):	50.000,00 €
IVA (21%)	10.500,00 €
IMPORTE LOTE Nº 2 (IVA incluido):	60.500,00 €

IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN (IVA excluido):	202.000,00 €
IVA (21%)	42.420,00 €

IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN (IVA incluido):	244.420,00 €
--	---------------------



2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas del mobiliario, equipos de laboratorio y de la unidad de reacción multipropósito son:

LOTE Nº 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO:

DESCRIPCIÓN:

2.1 Mobiliario de laboratorio técnico

2.1.1. Mesa mural con forma en C de 8.700x750x900 mm (largo x fondo x alto),

Estructura:

La estructura será de soporte fabricada en perfil rectangular de acero laminado en frío de 60x30/20x1,5 mm recubierta mediante tratamiento de pintura epoxi de color gris oxiclavo.

Alojamiento para instalaciones

Integrará alojamiento posterior para los distintos servicios de: electricidad, redes (abastecimiento y saneamiento) y fluidos (gas) y será accesible para realizar las correspondientes instalaciones desde el frente de la mesa mediante paneles registrables.

Con reguladores de nivel en patas.

En su parte inferior deberá permitir la ubicación de muebles de almacenamiento colgados y desplazables a lo largo del frente de mesas, así como muebles con ruedas y fijos con zócalo.

Superficie de trabajo:

Laminado compacto de alta presión con revestimiento de poliuretano acrílico (Resistance)

Formado por capas de fibras de celulosa impregnadas de resinas termo-endurecedoras, sometidas a un proceso de alta presión, de 19 mm de espesor con revestimiento de poliuretano acrílico, y requerimientos de resistencia química y aplicaciones microbiológicas. Color blanco.

Módulo fregadero 1.200 x 750 x 900 mm en polipropileno

Integrará una **cuba** y un **escurridor** con reborde anti vertido perimetral.

La parte inferior estará compuesta por módulo fabricado en **melamina hidrófuga** de 19 mm de espesor, canteado en PVC de 1,2 mm con 2 puertas batientes de bisagras de 170° de apertura y amortiguador de cierre de puerta.

Deberá tener un **grifo** de agua cuello cisne mezclador fría/caliente, giratorio y panel anti-salpicaduras frontal.

Otros

Incluirá la adaptación inferior de mesa a radiadores existentes para facilitar la disipación del calor.

Incluirá canaleta eléctrica de PVC para 16 tomas eléctricas 230V tomas eléctricas e instalación de protección magnetotérmica y diferencial sobre panel trasero de melamina para anclaje de canaleta.

Muebles bajo mesa colgados.

Los muebles bajo mesa irán fabricados en melamina de 19 mm de espesor, canteados en PVC de 1,2 mm, con tiradores de aleación zamak de cuidado diseño, robustos y resistentes a productos químicos.

Los modelos con puerta incluirán balda interior regulable en altura. Las puertas serán batientes con bisagras de 180° de giro y amortiguador de cierre.

Las características principales de los cajones serán correderos de extensión total y extraíbles para limpieza, con amortiguador de cierre de puerta.



Las dimensiones de los muebles bajo mesa son:

- Muebles de 1 puerta y cajón. Colgado. 600x500x650 mm (largo x fondo x alto).
- Muebles de 4 cajones: Colgado. 600x500x650 mm (largo x fondo x alto).
- Muebles de 1 puerta. Colgado. 600x500x650 mm (largo x fondo x alto).

2.1.2. Mesa mural estructura en C de 3.800 x 750 x 900 mm (largo x fondo x alto)

Estructura

Estructura de soporte fabricada en perfil rectangular de acero laminado en frío de 60x30/20x1,5 mm recubierta mediante tratamiento de pintura epoxi de color gris oxiclavo. Otros colores disponibles a elección.

Alojamiento para instalaciones

Galería de servicios posterior para la conducción de electricidad, redes y fluidos. Accesible para realizar las correspondientes instalaciones desde el frente de la mesa mediante paneles registrables.

Reguladores de nivel en patas.

En su parte inferior permite la ubicación de muebles de almacenamiento colgados y desplazables a lo largo del frente de mesas, así como muebles con ruedas y fijos con zócalo.

Superficie de trabajo

Laminado compacto de alta presión con revestimiento de poliuretano acrílico (Resistance)

Formado por capas de fibras de celulosa impregnadas de resinas termoendurecedoras, sometidas a un proceso de alta presión de 19 mm de espesor con revestimiento de poliuretano acrílico, constituye uno de los materiales habituales en laboratorios con exigentes requerimientos de resistencia química y aplicaciones microbiológicas. Color blanco.

Canaleta eléctrica Legrand PVC 4.500 mm

Compuesta por 8 tomas eléctricas 230V + protector diferencial

Panel trasero de melamina para anclaje de canaleta

Muebles bajo mesa colgados.

Fabricados en melamina de 19 mm de espesor, canteados en PVC de 1,2 mm, con tiradores de aleación zamak de cuidado diseño, robustos y resistentes a productos químicos.

Los modelos con puerta incluyen balda interior regulable en altura. Puertas batientes con bisagras de 180° de giro y amortiguador de cierre.

Cajones de extensión total y extraíbles para limpieza, con amortiguador de cierre de puerta.

- Mueble de 1 puerta y cajón. Colgado. 600 x 500 x 650 mm (largo x fondo x alto).
- Mueble de 4 cajones. Colgado. 600 x 500 x 650 mm (largo x fondo x alto).
- Mueble de 1 puerta. Colgado. 600 x 500 x 650 mm (largo x fondo x alto).

2.1.3. Vitrina de extracción de gases

Vitrina ensayada y certificada conforme a norma EN 14175-3:2019 "Vitrinas de gases. Parte 3: Métodos de ensayo de tipo", por entidad independiente. Deberá incluir el informe de ensayo del rendimiento resultante disponible, con indicación de datos de contención en plano interno, plano externo y robustez.

Dimensiones:

Dimensiones exteriores: 1500 x 900 x 2.520 mm (ancho x fondo x alto)

Dimensiones interiores: 1440x 750 x 1000 mm

Diámetro extracción: 200 mm



Aplicaciones:

Vitrina de extracción apta para extracción de vapores, aerosoles y polvo potencialmente nocivos de la zona de trabajo de la vitrina evitando que puedan llegar al sistema respiratorio del usuario, así como de posibles concentraciones explosivas.

Protección frente a eventuales proyecciones de objetos o salpicaduras desde la zona de trabajo. Adicionalmente protección del entorno en caso de instalación de sistemas de filtración.

Sistema de control:

Sistema de control integrado mediante pantalla táctil TFT de 5" de alta calidad y sensibilidad para control de parámetros con las siguientes funciones y características:

- Menú de navegación mediante iconos y símbolos fácil e intuitivo
- Encendido del motor de extracción de la vitrina
- Encendido de iluminación interior LED
- Encendido de tomas eléctricas
- Alarma acústica y óptica por sobretensión en el interior de la zona de trabajo.
- Alarma acústica y óptica por fallo en el motor de extracción de gases.
- Alarma por ubicación incorrecta de la ventana frontal.
- Alarma acústica y óptica por velocidad insuficiente.
- Alarma acústica y óptica por caudal insuficiente.
- Indicación de temperatura interior, fecha y hora
- puerto USB, RS485 y conectividad Ethernet

Cabina interior

Cabina interior construida en laminado compacto de alta presión (FH), ignífugo, formado por capas de fibras de celulosa impregnadas de resinas termoendurecedoras, sometidas a un proceso de alta presión, de 5 mm de espesor. Excelente resistencia a humedad, disolventes, ácidos débiles y ácidos minerales diluidos.

Consta en su parte posterior de divisoria diseñada para mejorar la eficacia de aspiración de gases pesados y soportes para embarrados.

Sistema de alivio de presión en caso de explosión.

Sensor de temperatura

Sensor de velocidad

Acceso

Ventana guillotina frontal con 2 vidrios laminados de seguridad de 6 mm de espesor alojadas en guías fenólicas para su desplazamiento vertical. Es posible también el desplazamiento horizontal de las hojas.

Sistema de pesas soportado por cable de acero de 6 mm forrado con funda polimérica, con bloqueo de caída de la guillotina en caso de rotura del mismo.

Superficie de trabajo

Superficie de trabajo en gres técnico vitrificado, fabricado a partir de elementos cerámicos cocidos a 1200°C y procesos de extrusión y sintetizado de 30 mm de espesor con reborde perimetral.

Resistencia química, a la humedad y a altas temperaturas de manera que el material sea prácticamente inalterable.

Resistente a la abrasión y al rayado.

Superficie con pileta de desagüe de 150x300 mm integrada

Color blanco.



Sistema constructivo robusto en acero recubierto mediante tratamiento de pintura epoxi.
Galería de servicios posterior para la conducción de electricidad, redes y fluidos. Accesible para realizar las correspondientes instalaciones desde el frente de la mesa mediante paneles registrables.
Reguladores de nivel en patas.

Motor de extracción:

Motor de extracción integrado en la parte superior de la vitrina
Ventilador centrífugo anticorrosivo en polipropileno, rodamientos a bolas, protección IP55, temperaturas máximas aire circulante -20°C/ +50°C.

Otros accesorios:

Iluminación interior LED de > 900 lux
Protección magnetotérmica
3 tomas eléctricas tipo schuko 230V 10/16A, en frontal bajo encimera.
Servicio de agua, con mando en frontal bajo encimera y grifo y pileta interior.
Servicio de gas propano, con mando en frontal bajo encimera y grifo interior.

Instalación:

Instalación de vitrina extractora incluida la red de conductos de extracción mediante tubos de PpH de 200 y 250 mm de diámetro, incluso pico de flauta para vertido de aire, con malla antipájaros y medios mecánicos para trabajos en altura.

Se adjuntará la documentación de caracterización acreditada por ENAC de los siguientes ensayos:

- Determinación de barreras
- Temperatura y humedad
- Nivel sonoro

2.1.4. Mueble tipo vitrina con cuerpo superior puertas vidrio correderas e inferior de puertas batientes ciegas 1200x400x2000 mm (largo x fondo x alto)

Mueble vitrina fabricado en melamina de 19 mm de espesor, canteados en PVC de 1,2 mm, con tiradores de aleación zamak, robustos y resistentes a productos químicos, abrasiones e impactos.
Cristales de seguridad laminados de butiral de polivinilo de 3+3 mm de grosor.
Color de fabricación estándar blanco.
4 baldas interiores regulables en altura.

2.1.5. Mesa central estructura en C de 3.000x1.500x900 mm (largo x fondo x alto)

Estructura:

Estructura de soporte fabricada en perfil rectangular de acero laminado en frío de 60x30/20x1,5 mm recubierta mediante tratamiento de pintura epoxi de color gris RAL 7035.
Galería de servicios posterior para la conducción de electricidad, redes y fluidos. Accesible para realizar las correspondientes instalaciones desde el frente de la mesa mediante paneles registrables.
Reguladores de nivel en patas.
En su parte inferior permite la ubicación de muebles de almacenamiento colgados y desplazables a lo largo del frente de mesas, así como muebles con ruedas y fijos con zócalo.



Superficie de trabajo:

Laminado compacto de alta presión con revestimiento de poliuretano acrílico (Resistance) formado por capas de fibras de celulosa impregnadas de resinas termoendurecedoras, sometidas a un proceso de alta presión de 20 mm de espesor con revestimiento de poliuretano acrílico, constituye uno de los materiales habituales en laboratorios con exigentes requerimientos de resistencia química y aplicaciones microbiológicas. Color blanco.

Perfiles técnicos fabricados en aluminio extrusionado de 120x30x1800 mm, que permiten el anclaje de elementos como conducto de fluidos, estantes, canaleta eléctrica, luminarias, armarios superiores, etc.

Baldas de mesa central graduables en altura de 3000 mm, con estructura en acero pintado en epoxi con base en laminado compacto de alta presión (FH) de 5 mm de espesor, reborde perimetral anticaidas

Bajante para servicios eléctricos

Módulo fregadero en cabecera 1.500 x 600 x 900 mm en polipropileno

1 cuba central y 2 escurridores con reborde anti vertido perimetral

Parte inferior compuesta por módulo fabricado en **melamina hidrófuga** de 19 mm de espesor canteado en PVC de 1,2 mm con 2 puertas batientes de bisagras de 170º de apertura y amortiguador de cierre de puerta.

Grifo de agua cuello cisne mezclador fría/caliente, giratorio

Panel antisalpicaduras frontal

2 x Piletas de polipropileno de 150x150 mm dispuestas en la zona central + grifos agua fría

Canaleta eléctrica Legrand PVC color gris 4800 mm

Compuesta por 10 tomas eléctricas 230V + protector diferencial

2.1.6. Módulo Fregadero en polipropileno de 900x750x900 mm

1 cuba y 1 escurridor con reborde anti vertido perimetral

Parte inferior compuesta por módulo fabricado en **melamina hidrófuga** de 19 mm de espesor canteado en PVC de 1,2 mm con 2 puertas batientes de bisagras de 170º de apertura y amortiguador de cierre de puerta.

Grifo de agua cuello cisne mezclador fría/caliente, giratorio

Panel antisalpicaduras frontal.

2.1.7. Ducha lavaojos de emergencia

Tuberías en acero galvanizado. Conexiones en latón.

Recubrimiento plástico anticorrosivo poliamida 11 en color amarillo alta visibilidad.

Dos rociadores de gran caudal de agua aireada a baja presión con cubierta anti-polvo de apertura automática.

2.2. Equipamiento de laboratorio

2.2.1. Analizador de disolución

Equipado con 6 estaciones y un cabezal fijo alto (High-Head), permitiendo un fácil acceso a cada uno de los vasos de 1000ml para el muestreo manual.

Incluidos los siguientes accesorios: anillos de centrado, anillos para las varillas, cubiertas para evitar la evaporación, varillas y paletas y una herramienta para el ajuste correcto de la altura de las paletas.

100 % conforme con la USP/EP/JP



CSV: **D4C923CB20ADB74D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:17:43

Descripción:

Ejes con palas según el método 2 de la USP incluidas en el suministro
Control sencillo mediante un teclado de símbolos con pantalla LED para las variables de temperatura, rpm y tiempo de funcionamiento
Cabezal fijo alto (high-head) con fácil acceso a los vasos
Velocidad de Rotación: 20-220 rpm
Teclado touch para las distintas funciones con selección para Arriba/Abajo.
Especificaciones de acuerdo a la "Calibración Mecánica" de la FDA.
Evaporación menor al 1% durante 24h (37° C / 50 rpm / 1000 ml)
Salida USB-A printer interfase (para impresoras), USB-B interfase para la conexión a PC,
Salida RS232 para el calefactor.
Potente calefactor externo (flow-through): rango de calentamiento: 20-50° C, distribución pareja de la temperatura.
Sensor temperatura PT 100 externa
Baño moldeado de una sola pieza de PET para el modelo de 6 u 8 vasos.
Dimensiones DT 126: 510 mm (ancho) / 450 mm (profundidad) / 660 mm (alto) / 34 kg (peso)
Peso: 30 kg
Temperatura De 30 a 50 °C ($\pm 0,2$ °C)

2.2.2. Escáner para Western Blot

Escáner de imagen de membranas para el análisis de transferencia Western quimioluminiscente mediante métodos digitales sin film.
Incluido software de imagen.
Canal de detección para detectar emisiones de longitud de onda visibles de sustratos quimioluminiscentes.
Conexiones en red y directamente a PC (Macintosh® o PC) a través de cables Ethernet o USB.

Descripción:

Área de imagen: 10,0 cm × 8,5 cm
Resolución: 196 μm × 196 μm
Profundidad de campo para el mejor enfoque de la muestra: 0 a 0,5 mm. Estático.
Tipo de detector: CCD de bajo ruido.
Tiempos de adquisición: Aproximadamente 6 minutos (estándar) y 12 minutos (alto).
Generación y formato de imagen: TIFF de de 16 bits.
Opciones de visualización de imagen: Pseudocolor, escala de grises positiva y negativa, un solo color (rojo, verde o azul).
Conexiones a la computadora: cable RJ45 Cat. 5E (10BASE-T/100BASE-TX) o cable USB 2.0 tipo A a tipo B. Utilice solo los cables suministrados.
Dimensiones del producto: 27,94 cm de largo × 22,23 cm de ancho × 7,3 cm de
Peso: 2,18 kg

2.2.3. Espectrofotómetro Microplacas

Espectrofotómetro de microplacas basado en un monocromador, que cuantifica ácidos nucleicos, proteínas, muestras celulares para obtener resultados ELISA.
Lector de placas UV/Vis para placas de 6 a 384 pocillos (lecturas a punto final, cinéticas, barridos espectrales y barridos de área).
Lámpara de Xenon de larga vida, detector de fotodiodo y monocromador.

Descripción:

Rango de longitud de onda: 185 – 1.000 nm.
Ancho de banda: 5 nm.
Rango dinámico: 0 a 4 OD.
Resolución: 0,0001 OD
Corrección de paso de luz.



Exactitud de longitud de onda: ± 1 nm
Precisión: $\pm 1\%$ de 0 a 2 OD, $\pm 3\%$ de 2 a 2,5 OD.
Linealidad: $\pm 1\%$ de 0 a 2 OD, $\pm 3\%$ de 2 a 2,5 OD
Repetibilidad: $\pm 1\%$ de 0 a 2 OD, $\pm 3\%$ de 2 a 2,5 OD
Peso 9 kg.
Dimensiones: 396 x 364 x 207 mm.

Incluida Tablet PC, transferencia de datos vía USB/Wi-Fi.

2.2.4. Espectrofotómetro para Microvolúmenes

Espectrofotómetro UV/Vis diseñado para aplicaciones que requieran volúmenes de microlitros.
Lecturas de micromuestras de 0,5 μ l. y de cubetas de 1 cm de paso de luz.
Microprocesador interno con pantalla táctil LCD de 7" a color.
Con lámpara de Xenon de larga vida y Espectrómetro CCD 2048 px.
Software de análisis, memoria de gran capacidad y fácil transferencia de datos vía USB.
Modos de detección: DNA/RNA, Proteínas, Células, Punto Final, Cinéticas, Barrido Espectral.
Opciones para proteínas: Bradford, Lowry, BCA, Biuret, Direct UV.

Descripción:

Rango de longitud de onda: 200 – 1.100 nm.
Exactitud de longitud de onda: ± 1 nm
Resolución espectral: 0.3 nm
Especificaciones para lectura de nanogotas:
Volumen de muestra mínimo: 1 μ l.
Tiempo de análisis: 5 s.
Rango de detección: dsDNA: 4 - 10.000 ng/ μ l (dsDNA)
Precisión: ± 3 ng (>100 ng/ μ l), $\pm 3\%$ (≤ 100 ng/ μ l)
Rango de Absorbancia: 0.01 ~ 160 Abs. (10 nm equivalente)
Paso de luz: 0.1 ~ 1,2 mm

Especificaciones para lectura de cubetas:

- Altura del haz: 8.5mm
- Rango de Absorbancia: 0.002 ~ 2.0 Abs.
- Exactitud: $\pm 0,002$ Abs. (1%)
- Tiempo de medida: 3 seg.
-

Dimensiones: 22x28x20 cm.

Peso 5 kg.

2.2.5. Centrífuga de control por microprocesador

Construcción enteramente metálica:

- Mueble exterior fabricado en aleación de Dur-Al.
- Cubeta interior y contratapa en acero inoxidable
- Cámara de seguridad de acero, entre la cubeta interior y el mueble.

Sensor de identificación de cabezal: al cerrar la tapa de la cámara del rotor, debe comunicar al microprocesador todos los límites de funcionamiento del cabezal, evitando así antes de la puesta en marcha cualquier riesgo de fallo en el momento de la programación de dichos parámetros. (Método abierto de identificación que permita la posibilidad de ampliar la gama de cabezales en cada modelo de máquina).



Circuito electrónico digital gobernado por microprocesador para el control de todos los parámetros de funcionamiento: velocidad, aceleración, freno, RCF, temperatura, tiempo, almacén para 10 programas diferentes, identificación de cabezal y alarmas de funcionamiento.

Motor de inducción.

Nivel sonoro 50-60 dBA.

Cabezales, vasos y adaptadores debidamente identificados con un sistema de grabado inalterable por láser.

Sistema de circulación de aire para limitar aumentos excesivos de temperatura en el interior de la cubeta con la mínima resistencia.

Volumen max. (ml): 120

Capacidad tubos: 4 de 25 ml

Dimensiones ext. (cm): 23x30x35

Consumo (W): 180

Peso (kg): 12

Rotor angular para 10 tubos de 15 ml.

2.2.6. Incubador de CO2 con ciclo de esterilización

Rango de temperatura: ambiente a +50°C.

Incrementos: $\pm 0,1^{\circ}\text{C}$.

Uniformidad de temperatura: $\leq 0,3^{\circ}\text{C}$.

Protección por sobre-temperatura.

Rápida recuperación de temperatura después de apertura de puerta.

Sensor infrarrojo IR de CO2.

Rango CO2: 0,5-20% en pasos de 0,1%.

Control preciso de CO2 y rápida recuperación de la concentración tras apertura de la puerta.

Control de CO2: $\pm 0,1\%$.

Uniformidad de CO2: $\leq \pm 0,1\%$.

Precisión de CO2: $\pm 0,2\%$ a 5% de CO2.

Reservorio de 2,5 litros de agua en acero inoxidable pulido.

Nivel de humedad: 95%.

Ciclo de descontaminación totalmente automático a 125°C validado.

Tiempo de calentamiento:

- Rampa de temperatura: 1,5-2,5 horas.
- Tiempo de exposición: 4 horas.
- Tiempo de enfriamiento: 5-7 horas.

Construcción interior en acero inoxidable AISI304.

Volumen interior: 188 litros.

Dimensiones internas Ancho x Fondo x Alto: 530x690x500mm.

Dimensiones externas Ancho x Fondo x Alto: 680x896x746mm.

Puerta termostatzada y puerta interior en vidrio.

Número de estantes suministrados: 4. (dimensiones: 510x455x150mm).

Capacidad: 8 estantes.

Alarmas visual y sonora programables por fallo de sensores.

Memoria para 500 datos de alarma.

Conexiones: RS 232, contacto para alarma remota.

Peso: 102Kg.

2.2.7. Incubador con agitación

Fabricado en plástico ABS, carcasa exterior y base, cabina interior con chapa de acero inoxidable tipo 304 y tapa de metacrilato con asa de apertura

Motor sin escobillas libre de mantenimiento.

Pantalla LCD color contraste fondo negro con dígitos blancos.



Lámpara UV para esterilización.

Interruptor de contacto para que al abrir la tapa se desconecte el funcionamiento de giro del incubador.

Características técnicas:

- Volumen de la cámara: 50 L
- Dimensiones internas de la cámara (AxLxH): 455x380x290 mm
- Capacidad: 8x250 mL
- Rango temperatura: RT+5°C - 65°C
- Exactitud temperatura: +/- 1°C
- Resolución temperatura: 0.1°C
- Rango velocidad: 1-400 rpm
- Precisión velocidad: +/- 1 rpm
- Temporizador: 1-9999 min/modo continuo
- Alimentación: 220VAC 50/60Hz
- Consumo/Potencia: 550W

Accesorios:

- 8 adaptadores para matraces de 250mL, que llegan colocados en la base (incluida y montada).
- Cable de alimentación Shuko (EU).

2.2.8. Cabina de flujo laminar vertical

Cabina para protección del producto, manteniendo la zona de trabajo libre de partículas (bacterias, levaduras, polvo, etc.).

Aplicación:

Aplicación de laboratorios de cultivo celular, óptica, fecundación in vitro, biotecnología, cultivo de plantas, farmacia, biología molecular, microbiología, técnica de PCR etc.

Características sistema de aire:

Aire forzado a través de filtro HEPA que barra la superficie de trabajo, flujo en una sola dirección y a una velocidad constante para que se cree flujo de aire laminar haciendo que la zona de trabajo esté clasificada como de Clase 3 de acuerdo a la norma ISO 14644-1 "Salas blancas y ambientes controlados" y de Grado A según el Anexo I de Good Manufacturing Practices (GMP).

Filtro HEPA tipo H14 de eficacia de filtración integral del 99,995% para las partículas de mayor penetración (conocidas como MPPS), según la norma EN 1822-1 "Filtros absolutos (EPA, HEPA y ULPA)" y del 99,999% para partículas de 0,3 micras. Prefiltro de partículas.

Sistema estructural:

Sistema constructivo robusto en acero recubierto mediante tratamiento de pintura epoxi, con gran resistencia frente agentes químicos, abrasiones e impactos.

Vidrios laterales de seguridad, resistentes a luz ultravioleta.

Ventana frontal de alta visibilidad, automática, de cierre completo que garantice la actuación segura de la lámpara UV

Superficie de trabajo en acero inoxidable pulido.

Componentes eléctricos:

Iluminación uniforme de la zona de trabajo mediante LED, de bajo consumo.

Lámpara ultravioleta germicida integrada en la cabina, con sistema de seguridad que impida que la iluminación general y ultravioleta pueda actuar al mismo tiempo.

Toma eléctrica en parte posterior interior



Sistema de control:

Sistema de control integrado mediante pantalla táctil TFT de 5" de alta calidad y sensibilidad para control de parámetros con las siguientes funciones y características:

- Menú de navegación mediante iconos y símbolos fácil e intuitivo
- Encendido/apagado del motor
- Autorregulación de la velocidad a 0,45 m/s
- Encendido de iluminación interior LED
- Encendido de iluminación interior ultravioleta
- Alarma acústica y óptica por fallo en el motor.
- Alarma acústica y óptica para cambio de filtros; por horas transcurridas o colmatación de filtros.
- Alarma acústica y óptica por velocidad insuficiente.
- Indicación fecha y hora
- Registro interno de cambio de filtros, horas de funcionamiento de luz UV y funcionamiento del equipo

Dimensiones:

Dimensiones externas ancho x fondo x alto: 1.060 x 806 x 1.311 mm

Dimensiones internas ancho x fondo x alto: 860 x 630 x 740 mm

Mesa soporte para cabina de flujo laminar

Fabricada en perfil rectangular de acero laminado en frío de recubierta mediante tratamiento de pintura epoxi

Otros servicios:

Grifo de vacío, aire comprimido o gases técnicos

Grifo de gas combustible

2.2.9. Ultracongelador -86°C

Interior en acero inoxidable, 2 puertas interiores y puerta sólida con cierre ergonómico.

Estante en acero inoxidable y pasamuros.

Dimensiones y materiales:

Capacidad Bruta (litros)	125
Medidas Exterior (mm)	1042x790x780
Medidas Interior (mm)	624x589x1594
Acabado Exterior	Acero galvanizado plastificado blanco
Acabado Interior	Acero Inoxidable
Nº Estantes	1
Nº Niveles	2

Características técnicas:

Rango de temperatura: -40°C / -86°C.

Refrigerantes naturales y biodegradables, libres de CFC y HCFC respetuosos con el medio ambiente.

Batería para el registro de temperatura y alarmas hasta 48 horas en caso de fallo de alimentación.

Salida USB integrada en el controlador para descarga de datos.

Puertas interiores, estantes y recubrimiento interior fabricado en acero inoxidable.

Aislamiento para reducción de consumo energético y óptimo aprovechamiento del espacio útil.

Cierre ergonómico.

Apertura de 180° de puerta

Registro y alta precisión en el control de temperaturas y alarmas



Controlador Digital con pantalla táctil de 5" y batería para asegurar el registro de alarmas y temperatura.

SERVICIOS

Dispositivo de transporte y montaje:

El dispositivo de embalaje permitirá un transporte seguro y un proceso de emplazamiento sencillo.

Instalación y puesta en marcha:

El montaje e instalación y puesta en marcha de la máquina se realizará por un técnico especializado.

FORMACIÓN

Se incluirá en el presente contrato un curso de formación mínimo de 1 jornada impartida por el Servicio técnico.

GARANTÍA

La garantía mínima será de 1 año a partir de la fecha en que la máquina haya sido instalada y se haya realizado la puesta en marcha.

SEGURIDAD

El suministro deberá cumplir con los siguientes requisitos de seguridad.

Se hará entrega de una copia de la Declaración CE de Conformidad y de ejemplar del Manual de instrucciones en Castellano



LOTE Nº 2: UNIDAD DE REACCIÓN MULTIPROPÓSITO.

DESCRIPCIÓN:

Reactor multipropósito:

Reactor encamisado de vidrio de 5 Litros de capacidad
Tapa plana fabricada con materiales inertes a la corrosión (PTFE (Politetrafluoretileno) PFA (Perfluoroalcoxido), PEEK (polieteracetona).
Tapa plana con 6 aberturas cónicas NS 29/32
Abertura con tapa de 2 pulgadas con conexión triclamp
Pt-100 de vidrio y ATEX (Antiexplosión)
Cierre de la tapa con tuercas redondas para facilitar la limpieza
Eje de vidrio con pala propeller de 4 aspas de PTFE con sujeción de PEEK
Debe incluir llave de descarga libre de volumen muerto con opción de incluir sonda de temperatura
Condiciones operativas de presión entre -1 y +1 bar en el vaso (disponer de disco de ruptura tarado a la presión máxima de trabajo)
Condiciones operativas de temperatura entre -60°C y +200°C.
Agitador con cierre mecánico seco conforme a cGMP y con control de revoluciones.
Estructura soporte de acero inoxidable con ruedas ó fija de dimensiones aptas para vitrina.
Vaso de reacción intercambiable por otro de 10 ó 15 Litros sin necesidad de realizar cambios en tapa.
Vaso de reacción intercambiable por un vaso de 10 ó 15 litros triple encamisado para trabajar hasta -90°C sin necesidad de cambiar la tapa.
Sistema completo de vidrio superior formado por los siguientes componentes fabricados en vidrio borosilicato: embudo de adición de 1 litro de capacidad, válvula de vacío, válvula de adición de gas inerte, condensador de 0,1 m2 de superficie de evaporación, llave para reflujo con válvula DN25, ramal de destilación terminado en separador de fases con llave lateral y manómetro para controlar la presión.
Uniones de piezas de vidrio mediante conexión de vidrio con casquillo de bola para garantiza infinitos grados de libertad y un sistema libre de tensiones estructurales mediante bridas metálicas de conexión flexible con tuercas y muelles y sistema de toma de tierra.
Uniones de vidrio que garanticen la inexistencia de volúmenes muertos, sin residuos y sencilla limpieza formadas por conexiones de vidrio pulido a la llama (NO esmerilada).
Fabricado y certificado según PED (Pressure Equipment Directives).
Clasificado Atex zona 1 (0) y etiqueta CE

Sistema de termostatización

Rango de temperatura de operación entre -35 y 200 °C
Control de temperatura mediante PID
Estabilidad de temperatura de $\pm 0,01$ °C
Display digital de operación
Capacidad de flujo de presión de la bomba de 0,1 a 0,6 bar
Capacidad de refrigeración con etanol de 0,33 kW a -10°C y 0,6 kW a 20 grados centígrados
Resolución de la temperatura en pantalla de 0,01 °C
Capacidad de calefacción de 2 kW
Caudal de la bomba entre 8 y 23 l/min. Con sistema de ajuste continuo
Programador integrado para programas de 60 segmentos (al menos 5 programas)



Conexión Pt100 externa integrada

2 Mangueras de metal triplemente aisladas para conexión de termostato a Reactor con conexión roscada M16x1 de 1,5 m de longitud

Fluido térmico necesario para el llenado completo del sistema, que cubra el rango de trabajo del equipo

SERVICIOS

Dispositivo de transporte y montaje:

El dispositivo de embalaje permitirá un transporte seguro y un proceso de emplazamiento sencillo.

Instalación y puesta en marcha:

El montaje e instalación y puesta en marcha de la máquina se realizará por un técnico especializado.

FORMACIÓN

Se incluirá en el presente contrato un curso de formación mínimo de 1 jornada impartida por el Servicio técnico.

GARANTÍA

La garantía mínima será de 1 año a partir de la fecha en que la máquina haya sido instalada y se haya realizado la puesta en marcha.

SEGURIDAD

El suministro deberá cumplir con los siguientes requisitos de seguridad.

Se hará entrega de una copia de la Declaración CE de Conformidad y de ejemplar del Manual de instrucciones en Castellano



3. CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL RECEPTOR

CIP "DONAPEA" IIP - PAMPLONA

DIRECCIÓN: Calle Donapea, s/n,
31009 Pamplona, Navarra

TELÉFONO: [948 19 86 53](tel:948198653)
donapea.direccion@educacion.navarra.es



CSV: **D4C923CB20ADB74D**

47 de 47

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-15 12:17:43